



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. fliar agente Mercado F

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) por el día 27 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) por el día 27 de marzo de 2024, por un total de un (1) día conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

